CONTRATO DE SERVICIO DE ELABORACION DE PROYECTO DE INVERSION N° 01/2016

Entre MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA, domiciliada en calle 8 de diciembre c/ Emiliano R. Fernández, centro urbano de Tomas Romero Pereira, República del Paraguay, representada en este acto por VICTOS CASAS PINCOSKI, con Cédula de Identidad N° 665.198, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el señor JOSÉ ALBERTO RAMÍREZ NAVARRO, con Cédula Identidad Nº 1.3783869, domiciliado en la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "ELABORACION DE PROYECTO DE INVERSION ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Elaboración de Proyecto de Inversión.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

a) El Contrato;
b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;
f) Póliza de Responsabilidad Profesional;

Los Documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos, en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*2*	*2*	*1*	*0*	*580*	*30*	*11*	*7*	*140.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 304.190.-

Sra. Dolly S. Romero Acosta
Secretaria General

Ing. Civil José Alberto Ramírez N.
RUC. 1.378869-8

Sr. Víctor Casas Pincoski
Intendente Municipal

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de de Contratación Directa **N° 04/2016**, para **"Elaboración de Proyecto de Inversión"**, convocado por la MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 15-20/2016-180.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Consultoría diseño de obra			Global	1	70.000.000	70.000.000
2	2	Fiscalización de obra			Global	1	70.000.000	70.000.000

Total: ***140.000.000***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes ciento cuarenta millones.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

La Contratante se compromete a pagar al Contratado como contrapartida por la prestación de los servicios, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con la ejecución de los trabajos objetos del presente contrato.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es a partir de la firma del presente contrato hasta el 31 de diciembre de 2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El adjudicado deberá entregar los trabajos en carpeta impreso y en medio magnético (CD O PENDRIVE) en tres copias cada una (los planos y especificaciones técnicas en formato Word y el cómputo métrico en formato Excel) con sus respectivos códigos de catálogo. El Plan de Entrega de los servicios de Elaboración de Proyecto de Inversión es de 15 días a partir de la emisión de la orden de servicios emitida por la Municipalidad de Tomas Romero Pereira.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Tesorería Municipal.

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA · SECRETARIA GENERAL

Sra. Dolly J. Romero Acosta
Secretaria General

Ing. Civil José Alberto Ramírez N.
RUC. 1.378869-8

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA · INTENDENCIA

Sr. Víctor Casas Pincowski
Intendente Municipal

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL CONSULTOR entregará a la CONVOCANTE una póliza de Seguro de Responsabilidad Profesional, expedida por una compañía de seguros de la plaza establecida en el país, y el monto asegurado será el equivalente al 5% (cinco por ciento) del valor total del contrato. Este seguro deberá permanecer vigente durante 30 (treinta) días posteriores a la fecha de terminación del contrato. El seguro de Responsabilidad profesional será devuelto al consultor luego de su presentación del Informe final de la consultoría, con el parecer favorable de la CONVOCANTE.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Trabajos a ser realizados

1) Proyecto de reparación de techos de 12 aulas; Escuela Bas. N° 2.609 Julio Afara Pavia.
2) Proyecto de reparación 4 aulas, proyecto ejecutivo 4 aulas; Escuela Bas. N° 2.507 Manuel O. Guerrero - Colegio Nac. Manuel O. Guerrero.
3) Proyecto de reparación 5 aulas y Proyecto reparación de Sanitario; Escuela Bas. N° 2.503 Ntra Sra Medalla Milagrosa.
4) Proyecto de reparación de piso de 3 aulas y reparación de 5 Sanitarios; Escuela Bas. N° 2.508 Arq. Tomas R. Pereira.
5) Proyecto ejecutivo 1 aula y reparación de 1 Sanitario; Escuela Bas. N° 2.504 Niño Jesús – Aula Extensiva.
6) Proyecto de reparación de techo de 1 aula y Proyecto ejecutivo Sanitario tipo 4,00 x 2,55; Escuela Bas. N° 5.219 San Isidro Labrador.
7) Proyecto ejecutivo 3 aulas y Proyecto ejecutivo Sanitario tipo 4,40 x 6,15; Colegio Nacional María Auxiliadora.
8) Proyecto de reparación 6 aulas, proyecto ejecutivo 3 aulas, Proyecto reparación de Sanitario; Colegio Nac. Ñemity Renda.
9) Proyecto de reparación 3 aulas; Escuela Bas. N° 3.448 San Jorge.
10) Proyecto ejecutivo 1 aula; Escuela Bas. N° 3.450 San Miguel.
11) Proyecto ejecutivo de 1 aula; Escuela Bas. N° 13.225 San Ramón.

Sra. Dolly I. Romero Acosta
Secretaria General

Ing. Civil José Alberto Ramírez A.
RUC. 1.378869-8

Sr. Víctor Casas Pincoski
Intendente Municipal

12) Proyecto de reparación 3 aulas; Escuela Bas. N° 2.887 Juan Pablo II.
13) Proyecto de reparación 1 aula y Proyecto ejecutivo Sanitario tipo 4,00 x 2,55; Escuela Bas. N° 2.608 Don Juan Ramón Esquivel.
14) Proyecto ejecutivo 1 aula y Proyecto reparación de Sanitario; Escuela Bas. N° 3.552 San Marcos.
15) Proyecto de reparación 2 aulas y Proyecto reparación de Sanitario; Escuela Bas. N° 2.506 Julio Afara Pavia – Colegio Nac. San Antonio.
16) Proyecto de reparación 3 aulas y Proyecto ejecutivo Sanitario tipo 4,00 x 2,55; Escuela Bas. N° 3.090 Augusto Roa Bastos.
17) Proyecto ejecutivo 1 aula y Proyecto ejecutivo Sanitario tipo 4,00 x 2,55; Escuela Bas. N° 3.088 Gral Andrés Rodríguez.
18) Proyecto ejecutivo 1 aula; Escuela Bas. N° 3.447 San Blas.
19) Proyecto de reparación 2 aulas y Proyecto ejecutivo Sanitario tipo 4,00 x 2,55; Escuela Bas. N° 3.550 Plutarco Cardozo
20) Proyecto ejecutivo 1 aula y Proyecto ejecutivo Sanitario tipo 4,00 x 2,55; Escuela Bas. N° 12.130 Adela Speratti.
21) Proyecto de reparación 1 aula; Escuela Bas. N° 3.887 San Juan Bautista.
22) Proyecto de reparación 1 aula y Proyecto ejecutivo Sanitario tipo 4,00 x 2,55; Escuela Bas. N° 15.140 San Miguel.
23) Proyecto ejecutivo 1 aula y Proyecto ejecutivo Sanitario tipo 4,00 x 2,55; Escuela Bas. N° 7.518 San Cayetano.
24) Proyecto ejecutivo Sanitario tipo 4,40 x 6,15 y reparación de 1 Sanitario; Escuela Bas. N° 7.136 Asentamiento 8 de Diciembre.
25) Proyecto reparación de 1 Sanitario; Escuela Bas. N° 7.126 1 de Mayo.
26) Proyecto ejecutivo Sanitario tipo 4,40 x 6,15; Colegio Nacional Guapo'y.
27) Proyecto reparación de Sanitario; Escuela Bas. N° 2.613 Prof. Pedro Nelson Miranda.
28) Proyecto ejecutivo Sanitario tipo 4,00 x 2,55; Escuela Bas. N° 3.765 Emiliano R. Fernandez.
29) Proyecto reparación de Sanitario; Escuela Bas. N° 3.449 Augusto Roa Bastos.
30) Proyecto ejecutivo Sanitario tipo 4,40 x 6,15; Colegio Nacional Kuarahy Rese.
31) Proyecto reparación de Sanitario; Escuela Bas. N° 3764 Julio Afara Paiva.
32) Proyecto reparación de Sanitario; Escuela Bas. N° 2.505 Nueva Esperanza.
33) Proyecto ejecutivo Sanitario tipo 4,00 x 2,55; Escuela Bas. N° 2.615 San Roque – Colegio Nacional San Roque.
34) Proyecto ejecutivo Sanitario tipo 4,00 x 2,55; Escuela Bas. N° 5.217 San Roque González de Santa Cruz.
35) Proyecto Puentes sobre arroyo
36) Proyecto pavimento 30 cuadras.
37) Dictaminar los expedientes de solicitud de Aprobación de Planos de Loteamientos y planillas presentado en el Departamento de Obras de la Municipalidad, previa Fiscalización de las mismas. Acompañar las actividades de la Municipalidad en el Orden Social.

Sra. Dolly I. Romero Acosta
Secretaria General

Ing. Civil José Alberto Ramirez N.
RUC. 1.378869-8

Sr. Victor Casas Pincoski
Intendente Municipal

38) Verificación de Proyectos y fiscalización de Obras menores encaradas por la institución que no se hallen establecidas expresamente en este llamado

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Tomas Romero Pereira, República del Paraguay a los once días del mes marzo del año dos mil diez y seis.

DOLLY JULIA ROMERO ACOSTA
Secretaria General

VICTOR CASAS PINCOSKI
Intendente Municipal

Ing. Civil José Alberto Ramírez N.
RUC. 1378869-8
JOSÉ ALBERTO RAMÍREZ NAVARRO
Contratado